



RESOLUCIÓN 7/2026, de 9 de enero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se seleccionan los proveedores que formarán parte del Acuerdo Marco relativo al suministro de los medicamentos Fumarato Dimetilo, Piperacilina/Tazobactam y Eribulina con destino a los servicios de farmacia de los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (Acuerdo Marco FARM F118-2025).

Por Resolución 896/2025, de 6 de agosto, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se estimó el gasto, se aprobó el expediente y se dispuso la apertura del procedimiento para la celebración de un Acuerdo Marco relativo al suministro de varios medicamentos con destino a los servicios de farmacia de los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (Acuerdo Marco FARM F118-2025).

En fecha 6 de octubre de 2025, tras la presentación de ofertas y la calificación de la documentación presentada por los licitadores, la Mesa de Contratación acuerda admitir a la licitación a todas las empresas presentadas:

LOTE 1. Fumarato de dimetilo 120 mg, cápsulas.
Fumarato de dimetilo 240 mg, cápsulas.

- REDDY PHARMA IBÉRIA, S.A
- SANDOZ FARMACÉUTICA, S.A.
- ACCORD HEALTHCARE, S.L.U.
- GLENMARK FARMACÉUTICA, S.L.U.
- VIVANTA GENERICS S.R.O. SUCURSAL EN ESPAÑA
- MACLEODS PHARMA ESPAÑA S.L.U.
- KERN PHARMA, S.L.
- TEVA PHARMA, S.L.U.

LOTE 2. Piperacilina/Tazobactam 4 g/0,5 g polvo para solución para perfusión.

- AUROVITAS SPAIN S.A.
- FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.
- SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.
- SANDOZ FARMACÉUTICA S.A.

LOTE 3. Eribulina 0,44 mg/ml solución inyectable.

- LABORATORIO STADA, S.L.
- BAXTER S.L.
- GLENMARK FARMACÉUTICA, S.L.U.
- EVER PHARMA TERAPEUTICS SPAIN, S.L.
- EISAI FARMACÉUTICA, S.A.

Con fecha 21 de octubre de 2025, la Mesa de Contratación acuerda aprobar el informe de valoración técnica y excluir las ofertas presentadas por las empresas LABORATORIO STADA, S.L. y EISAI FARMACÉUTICA, S.A. por no alcanzar en la parte técnica la puntuación mínima exigida en el apartado 10.2. del pliego regulador.

Las empresas cuyas ofertas que han sido excluidas de la licitación a lo largo del procedimiento, han sido notificadas en tiempo y forma.

Tras solicitar la documentación previa a la adjudicación, la Mesa de Contratación comprueba, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2025, que todas las empresas han presentado en tiempo y forma la documentación exigida.

En consecuencia, la Mesa de Contratación propone la selección de las siguientes empresas para formar parte del Acuerdo Marco:

Lote 1. Fumarato de dimetilo 120 mg, cápsulas.
Fumarato de dimetilo 240 mg, cápsulas.

Orden	Empresa	C.I.F.	Valoración técnica	Valoración económica	Valoración total
1	VIVANTA GENERICS, S.R.O. SUCURSAL ESPAÑA	W0290085J	18,00	79,85	97,85
2	REDDY PHARMA IBÉRIA, S.A.	A84702844	18,00	78,50	96,50
3	ACCORD HEALTHCARE, S.L.U.	B65112930	18,00	78,35	96,35
4	MACLEODS PHARMA ESPAÑA, S.L.U.	B66628355	17,00	75,93	92,93
5	KERN PHARMA, S.L.	B58296773	15,00	70,01	85,01
6	SANDOZ FARMACÉUTICA, S.A.	A08233801	17,00	56,04	73,04
7	GLENMARK FARMACÉUTICA, S.L.U.	B87283438	14,00	56,55	70,55
8	TEVA PHARMA, S.L.U.	B83959379	14,00	0,00	14,00

A continuación, se detallan los puntos obtenidos en la valoración técnica:

Empresa	Puntos máx.	Reddy	Sandoz	Accord	Glenmark	Vivanta	Macleods	Kern	Teva
Acondicionamiento en dosis unitarias (SI/NO)	8	8	8	8	8	8	8	8	8
Acondicionamiento primario (SI/NO)	5	3	3	3	0	3	3	0	0
Código Data Matrix: debe leerse, al menos, código nacional, lote y caducidad.	3	3	3	3	0	3	3	0	0
Presencia de código de barras lineal	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Existencia código de colores para identificar las distintas dosis (SI/NO) ^b	2	2	1	2	1	2	1	2	1
En acondicionamiento primario	1	1	1	1	0	1	0	1	0
En acondicionamiento secundario	1	1	0	1	1	1	1	1	1
Ausencia de excipientes que tengan una acción o efecto conocidos y que sean de declaración obligatoria (SI/NO)	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Pedidos:	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Sistema EDI de pedidos	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Entrega de albaranes valorados por pedido: CN, lote, caducidad, PVL y % descuento comercial. Se puntuará con 0,2 puntos cada uno de ellos.	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL	20	18	17	18	14	18	17	15	14

Lote 2. Piperacilina/Tazobactam 4g/0,5g polvo, solución perfusión.

Orden	Empresa	C.I.F.	Valoración técnica	Valoración económica	Valoración total
1	SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.	B63424444	14,00	80,00	94,00
2	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	A08130502	11,00	32,73	43,73
3	SANDOZ FARMACÉUTICA, S.A.	A08233801	14,00	29,09	43,09
4	AUROVITAS SPAIN, S.A.	A85104875	14,00	21,82	35,82

A continuación, se detallan los puntos obtenidos en la valoración técnica:

Empresa	Puntos máx.	Aurovitas	Fresenius	Sun	Sandoz
Acondicionamiento primario (SI/NO)	12	9	6	9	9
Código Data Matrix: debe leerse, al menos, código nacional, lote y caducidad.	6	6	0	6	6
Presencia de código de barras lineal	3	0	3	0	0
Identificación: principio activo, dosis, lote, fecha de caducidad y vía de administración	3	3	3	3	3
Ausencia de excipientes que tengan una acción o efecto conocidos y que sean de declaración obligatoria (SI/NO)	3	0	0	0	0
Ausencia de látex y derivados del caucho natural (SÍ/NO)	3	3	3	3	3
Pedidos:	2	2	2	2	2
Sistema EDI de pedidos	1	1	1	1	1
Entrega de albaranes valorados por pedido: CN, lote, caducidad, PVL y % descuento comercial. Se puntuará con 0,2 puntos cada uno de ellos.	1	1	1	1	1
TOTAL	20	14	11	14	14

Lote 3. Eribulina 0,44 mg/ml, solución inyectable.

Orden	Empresa	C.I.F.	Valoración técnica	Valoración económica	Valoración total
1	EVER PHARMA TERAPEUTICS SPAIN, S.L.	B13684279	12,00	80,00	92,00
2	GLENMARK FARMACÉUTICA, S.L.U.	B87283438	7,00	79,31	86,31
3	BAXTER, S.L.	B46012696	13,00	66,79	79,79

A continuación, se detallan los puntos obtenidos en la valoración técnica:

Empresa	Puntos máx.	Baxter	Glenmark	Ever Pharma
Acondicionamiento primario (SI/NO)	10	7	2	7
Código Data Matrix: debe leerse, al menos, código nacional, lote y caducidad.	5	5	0	5
Presencia de código de barras lineal	3	0	0	0
Identificación: principio activo, dosis, lote, fecha de caducidad y vía de administración	2	2	2	2
Ausencia de excipientes que tengan una acción o efecto conocidos y que sean de declaración obligatoria (SI/NO)	3	0	0	0
Ausencia de látex y derivados del caucho natural (SÍ/NO)	2	2	2	2
Período de validez después de la dilución en condiciones óptimas de conservación	3	2	1	1
≤ 48 horas	1	0	1	1
> 48 y ≤ 72 horas	2	2	0	0
> 72 horas	3	0	0	0
Pedidos:	2	2	2	2
Sistema EDI de pedidos	1	1	1	1
Entrega de albaranes valorados por pedido: CN, lote, caducidad, PVL y % descuento comercial. Se puntuará con 0,2 puntos cada uno de ellos.	1	1	1	1
TOTAL	20	13	7	12

En la misma sesión la Mesa propone la adjudicación de los contratos derivados del Acuerdo Marco a las siguientes empresas, por ser las ofertas que presentan mejor relación calidad precio:

Lote 1: VIVANTA GENERICS, S.R.O. SUCURSAL ESPAÑA

Lote 2: SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.

Lote 3: EVER PHARMA TERAPEUTICS SPAIN, S.L.

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación y habiendo sido examinado el expediente por la Intervención Delegada en el Departamento de Salud sin que haya manifestado observaciones o reparos al mismo.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Seleccionar como proveedores para formar parte del Acuerdo Marco FARM F118-2025 relativo al suministro de Fumarato Dimetilo, Piperacilina/Tazobactam y Eribulina con destino a los servicios de farmacia de los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a las siguientes empresas, por el orden de puntuación obtenida y por los precios indicados a continuación (IVA excluido):

Lote 1. Fumarato de dimetilo 120 mg, cápsulas.
Fumarato de dimetilo 240 mg, cápsulas.

Orden	Empresa	C.I.F.	Precio adjudicado (€)	
			120 mg	240 mg
1	VIVANTA GENERICS, S.R.O. SUCURSAL ESPAÑA	W0290085J	0,3800	0,2300
2	REDDY PHARMA IBÉRIA, S.A.	A84702844	0,1507	0,2482
3	ACCORD HEALTHCARE, S.L.U.	B65112930	0,1500	0,2500
4	MACLEODS PHARMA ESPAÑA, S.L.U.	B66628355	0,1398	0,2795
5	KERN PHARMA, S.L.	B58296773	0,3500	0,3500
6	SANDOZ FARMACÉUTICA, S.A.	A08233801	0,3500	0,5200
7	GLENMARK FARMACÉUTICA, S.L.U.	B87283438	0,3130	0,5140
8	TEVA PHARMA, S.L.U.	B83959379	0,6000	1,2000

Lote 2. Piperacilina/Tazobactam 4g/0,5g polvo, solución perfusión.

Orden	Empresa	C.I.F.	Precio adjudicado (€)
1	SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.	B63424444	1,6300
2	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	A08130502	1,7600
3	SANDOZ FARMACÉUTICA, S.A.	A08233801	1,7700
4	AUROVITAS SPAIN, S.A.	A85104875	1,7900

Lote 3. Eribulina 0,44 mg/ml, solución inyectable.

Orden	Empresa	C.I.F.	Precio adjudicado (€)
1	EVER PHARMA TERAPEUTICS SPAIN, S.L.	B13684279	49,8800
2	GLENMARK FARMACÉUTICA, S.L.U.	B87283438	50,2500
3	BAXTER, S.L.	B46012696	56,9999

2º.- Adjudicar los contratos derivados del acuerdo marco a las siguientes empresas:

Lote 1. VIVANTA GENERICS, S.R.O. SUCURSAL ESPAÑA

Lote 2. SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.

Lote 3. EVER PHARMA TERAPEUTICS SPAIN, S.L.

3º.- Imputar el gasto que se pueda generar con la presente contratación a las partidas denominadas “Fármacos” del Presupuesto de Gastos del año 2025, y a las que a tal efecto se habiliten en el Presupuesto de Gastos del año 2026:

Proyecto	Centro	Partida
545000	Hospital Reina Sofía de Tudela	545000 52400 2215 312300
546000	Hospital García Orcoyen de Estella	546000 52500 2215 312300
543000	Hospital Universitario de Navarra	543000 52200 2215 312300

4º.- Suspender la eficacia de la selección durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la misma, conforme al artículo 101.2 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

5º.- Requerir a las empresas para que, tras la finalización del plazo de la citada suspensión, formalicen el oportuno contrato.

6º.- Publicar el anuncio de adjudicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

7º.- Trasladar esta Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud; a la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Subdirección de Farmacia y Prestaciones y al Servicio de Gestión de la Prestación Farmacéutica del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea; al Servicio de Administración y Servicios Generales, a la Sección de Aprovisionamiento, al Servicio de Farmacia y a la Dirección Médica del Hospital Universitario de Navarra; al Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Sección de Aprovisionamientos y Almacenes, al Servicio de Farmacia y a la Gerencia del Área de Salud de Tudela; al Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Sección de Aprovisionamiento, al Servicio de Farmacia y a la Gerencia del Área de Salud de Estella-Lizarra, a los efectos oportunos.

8º.- Notificar esta Resolución a las empresas interesadas, significándoles que contra la misma podrán interponer reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación, o recurso de alzada ante el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas y art. 126, apartado 3, de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, nueve de enero de dos mil veintiséis.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA
Juan Antonio Guajardo Remacha